

Rústica, zahúrda, en el término de Adamuz, al sitio del Ejido, con cabida de 12 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.252.

Valorada en la suma de 48.000 pesetas.

Dado en Montoro a 27 de abril de 1999.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—20.635.

## MONTORO

### Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 271/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra doña Mariana Cuadrado Blancas, doña Ana Cuadrado Blancas y don Francisco Cuadrado Jiménez, en reclamación de 13.690.700 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien propiedad de dichos demandados.

Señalándose para la primera subasta, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, y por el tipo de su valoración, que igualmente se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0030001287, de Unicaja, entidad 2103, oficina 0817, Dig-Contrl. 79, de Montoro (Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva este edicto de notificación en legal forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa marcada con el número 70 de la calle Pedroche, de Adamuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 978, libro 201 del Ayuntamiento de Adamuz, folio 184, inscripción 12, finca número 6.036.

Tipo de la primera subasta: 26.730.000 pesetas.

Dado en Montoro a 29 de abril de 1999.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—20.636.

## MURCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1997, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Fundimur, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 17.735. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Murcia al folio 167, libro 222, tomo 2.879, inscripción primera. Valorada en 9.903.000 pesetas.

Finca registral número 14.367. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Murcia al folio 110, libro 193, tomo 226, inscripción primera. Valorada en 6.975.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—20.745.

## MURCIA

### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1998, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Maquinaria de Hostelería Casanova, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Moñino Salvador, contra don Juan Ramón Fernández Barrancos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017051898 (Oficina Banco Bilbao Vizcaya número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Nueve. En la planta cuarta de viviendas, una vivienda de tipo A, con salida directa a la avenida del Generalísimo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble en término de Murcia, partido de El Palmar, avenida Generalísimo y plaza del Capitán Gallego. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, aseo, baño y galería. Cuota: 8.419 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 13.349.

Valorada a efectos de subasta en 11.610.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Planta de sótano 1. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 18 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y la Gloria, tiene una superficie construida, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 21.180.

Valorada a efectos de subasta en 1.639.300 pesetas.

Lote 3. Urbana. Planta de sótano 3. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 19 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y la Gloria, tiene una superficie construida, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 21.184.

Valorada a efectos de subasta en 1.639.300 pesetas.

Lote 4. Urbana. Planta de sótano 4. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 21 del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y la Gloria, tiene una superficie construida, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 21.188.

Valorada a efectos de subasta en 1.387.100 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—20.751.

#### NOIA

##### Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 25/1999, a instancia de don Manuel Lorenzo Tubío, sobre declaración de fallecimiento de don José Lorenzo Tubío, natural del lugar de Meirón, del municipio de Lousame, provincia de A Coruña, nacido el 15 de septiembre de 1926, hijo de don Domingo Lorenzo Vázquez y de doña Manuela Tubío Tarrío, del cual no se tiene noticia alguna desde el mes de marzo de 1951, fecha aproximada en que emigró a Venezuela, no habiendo vuelto a España, ni se han tenido más contactos ni noticias del mismo, acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Noia a 4 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—20.672.

1.ª 20-5-1999

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Tomás Mingot Cortes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Manuel Lorenzo Fernández Alonso y doña Margarita Serrano Mira, con domicilio en calle Partida de la Hoya, 330, de Elche, en reclamación

de 10.407.647 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago e intereses y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores, en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 35.505, inscrita en el libro 389, folio 192, en el Registro de la Propiedad de Novelda, sita en Novelda, calle Capellán Margall, sin número, piso segundo, cuya descripción es la que sigue:

Departamento 2: Vivienda del piso primero, que ocupa una superficie construida de 139,14 metros cuadrados y útil de 155,25 metros cuadrados, con la distribución interior propia de una vivienda moderna y con acceso directo e independiente por medio de escalera y ascensor del edificio, en común con el resto de las viviendas del mismo. Tiene anejo un patio de luz, solado en esta planta, que mide unos 9 metros cuadrados, aproximadamente, y que

da servicio de luces y vistas al resto de las viviendas a la misma recayente.

Linda, mirando el edificio: Frente, sur, calle de su situación; derecha, este, finca resto; izquierda, oeste, finca de la familia Beresaluze Navarro, patio de luz y caja de la escalera, y fondo, norte, finca de don Remigio Navarro López.

Tipo de subasta: 11.865.000 pesetas.

Dado en Novelda a 23 de abril de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortes.—20.722.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María Amparo Rubió Lucas, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 138/1988, a instancias de la mercantil «José Carrasco Vicaría, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Patón, en trámite de procedimiento de apremio en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará:

Urbana.—Número 26, piso vivienda tipo B, ubicado en la quinta planta elevada del edificio sito en L'Olleria, avenida Diputación, esquina a calle Sancho Panza, número 8-B, es recayente a ambas vías de situación a la que forma chaflán; tiene su acceso mediante zaguán desde la calle Sancho Panza, con una superficie de 135,18 metros cuadrados útiles, y construida de 157,01 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, y linda mirando al edificio desde la avenida Diputación: Derecha, piso vivienda número 27; izquierda, calle Sancho Panza, número 8-B, y fondo, hueco de ascensor, escalera y piso número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 515, libro 66 de L'Olleria, folio 2, finca número 7.304.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2 de esta ciudad y hora de las doce del día 23 de junio de 1999. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones con arreglo a las que se celebrarán las subastas:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 15 0138 88, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos,